

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36151 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 879/11, por auto de fecha 10 de mayo de 2016 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor Luclares, S.L., con CIF n.º B92547967, con domicilio en calle Los Almendros, n.º 12, Málaga.

Málaga, 12 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045304-1